



## ACTA

Expte. N°: PLN/2020/1  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,  
De fecha 11 DE FEBRERO DE 2021

### Asistentes:

**Alcaldesa Presidenta:** D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

### Concejales:

1. D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
2. D<sup>a</sup>. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
3. D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
4. D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ (PP)
6. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
7. D<sup>a</sup>. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
8. D<sup>a</sup>. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)
9. D<sup>a</sup>. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)
10. D<sup>a</sup>. ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ (PSOE)

### Secretario-Interventor-Tesorero:

D. SUCESO TRIBALDOS MARTINEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:05 horas del día 11 de febrero de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Suceso Tribaldos Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

#### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

##### **Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno ordinario de fecha 17 de diciembre de 2020.

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.

##### **Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 15 de enero de 2021**

### **Ayuntamiento de Perales de Tajuña**





La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Extraordinaria Urgente de fecha 15 de enero de 2021

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.

**PUNTO 2º ALTA PORCENTAJE DESTINADO A GASTO CORRIENTE Y DE COFINANCIACION DE LAS INVERSIONES DEL PROGRAMA DE IRVERSION REGIONAL (PIR) DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2021-2025 (EXPTE.:30/2021).**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

De conformidad con el Artículo 9, Plan de Actuación, que establece que "Las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación de dedicarán a financiar gasto corriente".

A la vista de todo lo expuesto, **SE PROPONE** incluir en el orden del día del próximo pleno, el estudio, debate y votación de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Perales de Perales de Tajuña en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, conforme al Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

**SEGUNDO.** Solicitar la fijación del porcentaje de asignación inicial que se destine a financiar gasto corriente, estableciéndose en 25%.

**TERCERO.** Acordar el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del programa, estableciéndose en el 1%, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 5.

**CUARTO.** Acordar la solicitud de gestión municipal de las actuaciones de inversión.

**• Turno de Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Simplemente decir en este punto que estamos de acuerdo en pedir que el 25% se destine a gasto corriente y nada más, que votaremos a favor de este punto.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025 es un programa de gastos y no estrictamente de inversiones que contempla también la financiación del gasto corriente de los municipios, participan en este caso todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Es necesario la inclusión de Perales de Tajuña en este programa ya que gracias a el se pueden realizar obras que no serian posibles a no ser que se pidieran prestamos, y por tanto tener que





endeudarnos.

Tenemos que decidir el porcentaje de asignación para el gasto corriente, en este caso nuestra propuesta es para solicitar el máximo que establece este programa, por tanto, el 25%. Necesario, porque, aunque llevamos ya un año con la pandemia y hemos hecho ya un presupuesto en el cual van incluidos gastos que se podrán realizar y contamos con una partida únicamente para los imprevistos, aun así, nos preguntamos ¿que más nos deparará este año? tener en cuenta que nada mas comenzar el ejercicio también hemos tenido la borrasca "FILOMENA" nos viene muy bien esta cantidad para poder hacer frente a los gastos que pudieran venir.

También hemos de decidir y aprobar el porcentaje para la cofinanciación de los proyectos que se presenten, nosotros proponemos el 1% que es el mínimo que se ha establecido, lo que aún no sabemos son las asignaciones para cada uno de los municipios que no ha llegado aún nada.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (5 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Perales de Perales de Tajuña en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, conforme al Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)".

**SEGUNDO.** Solicitar la fijación del porcentaje de asignación inicial que se destine a financiar gasto corriente, estableciéndose en 25%.

**TERCERO.** Acordar el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del programa, estableciéndose en el 1%, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 5.

**CUARTO.** Acordar la solicitud de gestión municipal de las actuaciones de inversión.

#### PUNTO 3º RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2021 (EXPTE.:3/2021).

##### La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Vista la relación de 10 facturas nº 51/2020 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2020, recibidas en el ejercicio 2020, pendiente de reconocimiento de obligación por insuficiencia de crédito presupuestario en fase contable "Pendiente de Aplicar al presupuesto", relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP
2020 920 22000	20015681	RICOPIA HENARES S.A, G696M821582 Modelo: 417454-MULTIFUNCIÓN RICOH MPC3004SP Contrato: S ID: 9536 Datos inst.: EXCMO. AYTMO. PERALES DEL TAJUÑA Avenida DE LA PAZ PERALES DE TAJUÑA  AVDA DE LA PAZ, S/N : POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Período contadores: 23/10/2020 - 25/11/2020 / A4 MONOCROMO 104367 - 104385 / A4 COLOR 85217 - 85482 / C717RA13829 Modelo: 417985-MULTIFUNCION	402,16





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		RICOH MPC3004EXSP Contrato: S ID: 66 Datos inst.: EXCMO. AYTMO. PERALES DEL TAJUÑA DE LA CONSTITUCIÓN PERALES DE TAJUÑA  DE LA CONSTITUCIÓN, 1: SECRETARÍA Período contadores: 23/10/2020 - 25/11/2020 / A4 MONOCROMO 142958 - 146895 / A4 COLOR 191967 - 197472	
2020 920 22110	20000547	QUIMICOS VILLAMAYOR DE SANTIAGO, S.L., 4X5L GEL HIDROALCOHOLICO (2 CAJAS)	320
2020 920 22200	F2020/C001149	CONSULTEL. Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215652 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215663 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215667 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519348 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639934468 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933144 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 661519435 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 639914529 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519342 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639906305 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933596 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 692610649 / Cuota Mensual Servicio Centralita Virtual - 918748004 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010770 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010758 / Cuota Mensual ADSL 10MB - 918749030 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010772 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010773 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623010775 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 623010759 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010763 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 691323534 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623228217 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas Sólo Voz - 623397516 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas Sólo Voz - 623397831 / Cuota Mensual Servicio Fax Mail - 910991210 / Servicios de Mensajería - 639933144 / Servicios de Mensajería - 639906305 / Llamadas a Servicios Especiales - 639933596 / Llamadas Internacionales - 918748004 / Servicios de Mensajería - 623010758 / Servicios de Mensajería - 623010773 / Llamadas a Servicios de Información Telefónica - 623010775 / Llamadas de Tarifas Especiales - 623010775 / Servicios de Mensajería - 623010775 / Servicios de Mensajería - 623228217 / Llamadas de Tarifas Especiales - 623397831	1.160,00
2020 920 22110	201012909	SEGUNDO PRIEGO, S.A. 50 PAQUETES COLSAS DE BASURA COMUNIDAD LA TUNA, 40 PAQUETES BOLSAS URA ROLLO	149,06
2020 920 21200	201012910	SEGUNDO PRIEGO, S.A., BOMBILLA LED, JGO. ATORNILLADORES, 18 UND CANDADOS PARA AYUNTAMIENTO	258,29

Ayuntamiento de Perales de Tajuña





2020 164 21006	2020-/697	VIVERO ORO VERDE, S.L., 7 UNDS Rosal / 1UND Abeto /2,5 m3 de corteza de pino decorativa /36 m2 de malla /1UND Saco de sustrato / Mano de obra. AMPLIACION CEMENTERIO	1.697,64
2020 920 22000	20017149	RICOPIA HENARES S.A, G696M821582 Modelo: 417454-MULTIFUNCIÓN RICOH MPC3004SP Contrato: S ID: 9536 Datos inst.: EXCMO. AYTMO. PERALES DEL TAJUÑA Avenida DE LA PAZ PERALES DE TAJUÑA  AVDA DE LA PAZ, S/N : POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Período contadores: 25/11/2020 - 18/12/2020 / A4 MONOCROMO 104385 - 104388 / A4 COLOR 85482 - 85586 / C717RA13829 Modelo: 417985-MULTIFUNCIÓN RICOH MPC3004EXSP Contrato: S ID: 66 Datos inst.: EXCMO. AYTMO. PERALES DEL TAJUÑA DE LA CONSTITUCIÓN PERALES DE TAJUÑA  DE LA CONSTITUCIÓN, 1: SECRETARÍA Período contadores: 25/11/2020 - 18/12/2020 / A4 MONOCROMO 146895 - 150201 / A4 COLOR 197472 - 203248	397,42
2020 163 22104	A52889	SIEL CONFECCIONES,S.L., VESTUARIO LABORAL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DE LIMPIEZA Y ALGUACIL	753,5
2020 932 22708	FVR20-0783	NUONET GESTION S.L, 37 APP VIRTUAL, 1 INSCRIPCIONES ONLINE. LEGUA VIRTUAL NAVIDEÑA 2020	86,31
2020 920 22601	Rect. 557	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L., RECTIFICATIVA DE Emit-/557 / 26/12/2020 - SERVICIO SANITARIO DE REALIZACIÓN DE 4 TEST DE ANTÍGENOS (35,00€/PRUEBA) PARA LA DETECCIÓN DEL COVID- 19 - 1 UNIDAD MÓVIL + 1 CONDUCTOR CON GRADO TES + 1 ENFERMERO CON MÁSTER EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS / 05/01/2021 - SERVICIO SANITARIO DE REALIZACIÓN DE 15 TEST DE ANTÍGENOS (35,00€/PRUEBA) PARA LA DETECCIÓN DEL COVID- 19 - 1 UNIDAD MÓVIL + 1 CONDUCTOR CON GRADO TES + 1 ENFERMERO CON MÁSTER EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS - SERVICIO SANITARIO SIN COSTE ADICIONAL	665,00
		<b>TOTAL</b>	<b>5.889,38</b> €

Vista la relación de 31 facturas nº 51/2020 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2020, recibidas en el ejercicio 2021, relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP
2020 920 22799	A/719/20	AYZA ASESORES PARTICULARES Y EMPRESAS, S.L, ELABORACION DE NOMINAS DICIEMBRE Y CONTRATO OLGA PAJUELO	469
2020 920 22103	A81	MORATILLA ZONA DE SERVICIO, S.L., GASOLINA PARA CICLOMOTOR MES DE DICIEMBRE 2020	27,29
2020 920	151	SERVICIOS FUNERARIOS DE MORATA S.L,	181,5





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

22601		CORONA DE FLORES DEFUNCION LUIS MIGUEL ALARCON HONTANA	
2020 920 22201	4003021345	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., ENVIO DE CORREO MES DE DICIEMBRE 2020	1.693,64
2020 920 22100	FE2000017794	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 OFICINAS CTRA MORATA 7	276,92
2020 920 22100	FE2000017797	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 AMPA	56,97
2020 920 22100	FE2000017817	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 CASA JUDICIAL	105,06
2020 920 22100	FE2000017826	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 USOS COMUNES CTRA MORATA 7	75,29
2020 165 22100	FE2000017829	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 SEMAFORO CTRA MORATA 7	23,44
2020 165 22100	FE2000017832	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P CTRA MORATA	211,52
2020 165 22100	FE2000017834	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 ALUMBRADO IGLESIA	32,37
2020 165 22100	FE2000017841	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 SEMAFORO CTRA MORATA 50	25,28
2020 165 22100	FE2000017851	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 FUENTE MARIBLANCA	7,45
2020 165 22100	FE2000018368	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P CEMENTERIO	63,17
2020 165 22100	FE2000018372	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P MAYOR ALTA 2	269,7
2020 165 22100	FE2000018373	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P LA NIEVE	101,76
2020 165 22100	FE2000018375	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P EXTRAMUROS	38,05
2020 920 22100	FE2000018377	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 AYUNTAMIENTO	812,56
2020 165 22100	FE2000018393	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020	107,69
2020 165 22100	FE2000018396	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P CUESTA MOYANO	108,89
2020 165 22100	FE2000018399	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P MAYOR ALTA 1	53,91
2020 165 22100	FE2000018400	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A,P PARQUE SAN ISIDRO	39,88
2020 165 22100	FE2000018401	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P ACACIAS	277,9
2020 165 22100	FE2000018402	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P	81,64

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



Cód. Validación: 6WFRQGF2SR7THLHDA5Q2MXTJ | Verificación: <https://ayto-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		CUEVAS ALTAS 6	
2020 165 22100	FE2000018404	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P VEGA EL PERAL	101,23
2020 165 22100	FE2000018406	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 A.P BARRIO NUEVO	54,26
2020 920 22100	FE2000018433	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2020 NAVE AYUNTAMIENTO	33,66
2020 163 21000	2012093	MARIANO ANDRADAS IRALA, LLEVADAS Y RETIRADAS CONTENEDORES PUNTO LIMPIO DICIEMBRE 2020	816,75
2020 920 22000	12002633	ONLINE TRADEMARK S.L, MATERIAL DE OFICINA POLICIA LOCAL: 12 BOLIGRAFOS, FUNDA BLANDA, CABLE USB, 15 Z-PERFORM 1000D 80	131,65
2020 920 22103	H1932	PETRODISA, S.L., SUMINISTRO DE GASOLEO AUTOMOCION 747L * 0,80€.	723,1
2020 920 22103	H2302	PETRODISA, S.L., SUMINISTR DE GASOLEO AUTOMOCION 832L * 0,79752€/L	802,88
		<b>TOTAL</b>	<b>7.804,41 €</b>

Vista la relación de 3 facturas nº 49/2020 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2020, recibidas en el ejercicio 2020, pendiente de reconocimiento de obligación por insuficiencia de crédito presupuestario en fase contable "Pendiente de Aplicar al presupuesto", relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP	Descuento	€ Líquido
2020 920 22706	30/2020	GQ CUATRO GESTION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P., HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA URBANISTICA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA / ASISTENCIA TECNICA MES DE DICIEMBRE 2020	1.452,00	0	1.452,00
2020 920 22706	42/2020	AGUEDA SEGURA PONS, HONORARIOS ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE MES DE DICIEMBRE 2020	605	75	530,00
2020 920 22602	Emit-/81	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS, 0081 Prensa perales dic20	705,83	87,5	618,33
		<b>TOTAL</b>	<b>2.762,83</b>	<b>162,5</b>	<b>2.600,33</b>

Vista la relación de dos servicios prestados por la mancomunidad de MISECAM en el ejercicio 2020, notificado y recibido en el ejercicio 2021 NRE 54 de 14 de enero, relacionadas a continuación:

APP	Tercero-Concepto	€ APP
1621 46300	MISECAM, RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CASCO URBANO-TIEMPO ESPECIAL RESTAURANTE LAS VEGAS EJERCICIO 2020	364,65
	<b>TOTAL</b>	<b>364,65</b>

**Ayuntamiento de Perales de Tajuña**

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Vista la relación de dietas de concejales por asistencias a plenos y comisiones plenarias celebrados durante el 2º Semestre del ejercicio 2020. Con cargo a la aplicación presupuestaria 912 23000 del presupuesto del 2020, pendiente de reconocimiento de obligación por insuficiencia de crédito presupuestario en fase contable "Pendiente de Aplicar al presupuesto", relacionadas a continuación:

CONCEJALES	€ PLENOS	€ C.I	€ BRUTO	% IRPF	€ RETEN.	€ NETO
TANIA M <sup>a</sup> MONTEGRIFO SANZ	270,00	200,00	470,00	2%	9,40	460,60
MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO	216,00	40,00	256,00	2%	5,12	250,88
TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ	162,00	0,00	162,00	2,00%	3,24	158,76
MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ	270,00	0,00	270,00	2%	5,40	264,60
ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ	216,00	0,00	216,00	2%	4,32	211,68
<b>TOTALES</b>	<b>1.134,00 €</b>	<b>240,00 €</b>	<b>1.374,00 €</b>		<b>27,48 €</b>	<b>1.346,52 €</b>

Vista la relación de conceptos incluidos en el pago de las nóminas del mes de diciembre de 2020, devengados en el ejercicio 2020, pendiente de reconocimiento de obligación por insuficiencia de crédito presupuestario en fase contable "Pendiente de aplicación", relacionados a continuación:

APP	CONCEPTO	IMPORTE	DESCUENTO	LIQUIDO
2020 920	LOCOMOCION ALCALDESA MES DE DICIEMBRE 2020	512,31 €	42,66 €	469,65 €
2020 920	DIETAS POR ASISTENCIA A CURSO DAVID CEDIEL NAVAS	280,00 €	0	280,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>792,31 €</b>	<b>42,66 €</b>	<b>749,65 €</b>

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Según establece el art. 60.2 del RD500/1990 expresado a continuación:

**"Artículo 60....**

**2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera."**





*Por su parte, la base nº 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Perales de Tajuña para 2020, en sus apartados primero y segundo, otorga a la Alcaldesa la competencia para el reconocimiento de obligaciones, salvo, en el caso de reconocimiento extrajudicial de crédito, que no exista dotación presupuestaria.*

**SE PROPONE ACORDAR;**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas, servicios prestados y dietas por asistencias a plenos y comisiones, relacionados correspondientes al ejercicio 2020, por importe total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CTS. (18.747,58.-€).**

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago material de las facturas y conceptos relacionadas cuando proceda.

**• Turno de Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Sobre este punto solo quería decir que, hemos tenido que solventar algunas dudas que teníamos sobre esta relación y una vez solventadas vamos a votar a favor del reconocimiento.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

El reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento por el que se cargan al presupuesto que se esta ejecutando actualmente las facturas con los gastos ocasionados en el ejercicio anterior.

Es muy importante hacer este trámite para que no se demore el pago a los proveedores ya que si no se hiciera no se podrían pagar estas facturas.

La competencia para este trámite, como bien se ha dicho, le corresponde al pleno y por ello lo traemos hoy aquí.

Esto no quiere decir que no hubiera para pagar estas facturas si no que se han incorporado en un ejercicio diferente y por tanto no se pueden incluir.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (5 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas, servicios prestados y dietas por asistencias a plenos y comisiones, relacionados correspondientes al ejercicio 2020, por importe total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CTS. (18.747,58.-€).**

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago material de las facturas y conceptos relacionadas cuando proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:14 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Suceso Tribaldos Martínez





EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**



Cód. Validación: 6WFRQGF2SR77HLHDA5Q2MCXTJ | Verificación: <https://ayo-peralesdeTajuña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10